ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SA-MC-005-2026

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA RURAL Y MEDIO AMBIENTE – SARYMA - DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

En cumplimiento de la obligación reglamentaria la cual es un desarrollo normativo del deber de planeación contractual el cual es una aplicación concreta del principio de economía contractual.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL

La contratación que es impulsada a partir del presente proceso de selección está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013.

De esta manera, es claro que para el Municipio de Sonsón el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende a los interesados, proponentes y a la persona natural o jurídica a quien le sea adjudicado (a) la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

En ese orden de ideas, las personas interesadas en ser contratistas del Municipio de Sonsón deberán acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993; no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales; dar cabal cumplimiento a las condiciones habilitantes establecidas en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y desarrolladas en el pliego de condiciones definitivos.

Si el proponente tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder participar del presente proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.

En el evento que el proponente debe acreditar condiciones académicas especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, o debe acreditar que dentro de su equipo de trabajo o estructura organizacional cuenta con este tipo de profesionales, deberá demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del

certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.

Durante la elaboración del presente análisis del sector fueron identificadas las siguientes entidades que pertenecen a dos grupos de este sector de la economía; los agentes públicos del sector y los gremios del sector del comercio:

Agentes del sector

Departamento Nacional de Estadística (DANE)
Superintendencia de Sociedades.
Superintendencia de Industria y Comercio.

B. ANÁLISIS DEL MERCADO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL

Según el CONPES Social 113 de 2008, la Seguridad Alimentaria Nacional se refiere a la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.

Para dar cuenta de los avances en el ámbito de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, el país cuenta con una serie de instituciones y programas, que desde diferentes sectores respaldan este proceso.

Partiendo del derecho a la alimentación como un derecho humano básico y fundamental, éste debe ser garantizado por diferentes actores, inicialmente es el individuo, su familia y su comunidad quienes deben definir las estrategias necesarias para garantizar su alimentación, en cantidad y calidad desde la sostenibilidad de la misma y del medio ambiente; de igual manera las altas esferas económicas y políticas deben implementar las acciones necesarias para contribuir al goce de este derecho en sus contextos políticos y sociales, proceso que debe ser complementado por un Estado que implemente las políticas sociales, comerciales, medioambientales e institucionales adecuadas para que la alimentación no sólo no escasee, sino que pueda traer consigo procesos socialmente aceptados y adecuados, amigables con el medio ambiente y políticamente definidos desde una mirada de la alimentación con soberanía, y posibilidades de acceso acordes a la oferta y demanda de la población.

El Municipio de Sonsón suscribió con la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE – CORNARE los Convenios Interadministrativos Nro. S-CI-639-2025, el cual tiene por objeto “Fortalecimiento de unidades productivas apícolas en el municipio de Sonsón como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático, así mismo, como acción de conservación de la biodiversidad”, el convenio S-CI-646-2025 con objeto “Implementación de parques infantiles ecológicos elaborados en madera plástica, como fomento al aprovechamiento de residuos inorgánicos en el municipio de Sonsón, Antioquia”, el convenio S-CI-657-2025 con objeto “Implementación del programa escuelas sostenibles, articulado a los proyectos ambientales escolares (PRAE) en el municipio de Sonsón” el convenio S-CI-710-2025 con objeto “Fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos, mediante la dotación para el mejoramiento de la labor de los recuperadores de oficio del municipio de Sonsón, Antioquia” y finalmente el convenio S-CI-798-2025 con objeto

"Mejoramiento Ambiental, Ornato y Funcionalidad Ecológica del Lago Etnobotánico del Municipio de Sonsón como Nodo de Conservación, Educación Ambiental y Espacio Público Resiliente".

SECTOR APÍCOLA EN COLOMBIA Y ANTIOQUIA

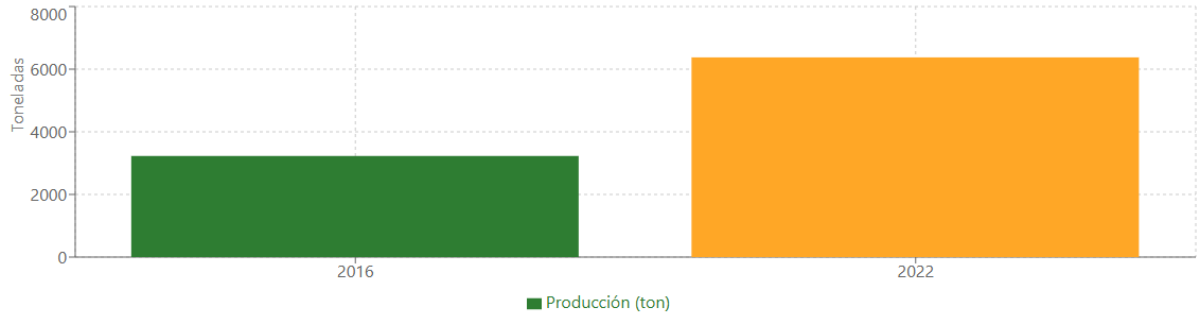
1.1 Panorama Nacional

La apicultura en Colombia ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años. Según datos de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), Colombia cuenta con 32,6 millones de hectáreas aptas para la producción comercial apícola, representando el 75,9% de la frontera agrícola. La producción nacional de miel prácticamente se duplicó entre 2016 y 2022, pasando de 3.228 a 6.376 toneladas.

En 2022, se registraron 157.696 colonias y cerca de 3.000 apicultores a nivel nacional. Los rendimientos promedio de producción de miel al año en Colombia son de aproximadamente 32 kilos por colmena.

1. Crecimiento de Producción de Miel en Colombia (2016-2022)

Ubicación sugerida: Sección 1.1 - Panorama Nacional



La producción se duplicó, pasando de 3,228 a 6,376 toneladas (+97.5%)

1.2 Antioquia: Líder en Producción Apícola

Antioquia se posiciona como uno de los departamentos con mayor superficie apta para apicultura con 2,59 millones de hectáreas, y cuenta con las mayores áreas con aptitud alta junto con Córdoba, Santander, Cundinamarca y Cesar. El departamento es líder nacional produciendo aproximadamente el 50% de la miel del país.

En la subregión del Bajo Cauca, Antioquia produjo 485 toneladas de miel en 2024, representando cerca del 7% de la producción nacional. La venta de estos productos 100% puros generó ingresos por $2.550 millones en 2024.

1.3 Importancia de la Apicultura en Sonsón

La apicultura en Sonsón se ha convertido en una actividad económica que brinda sustento a familias campesinas, madres solteras cabeza de hogar y víctimas del conflicto armado. El proyecto contempla señalética educativa con información sobre 12 especies de polinizadores, promoviendo la conservación de la biodiversidad local.

2. SECTOR DE PARQUES INFANTILES ECOLÓGICOS Y MADERA PLÁSTICA

2.1 Mercado de Madera Plástica (WPC) en Colombia

El mercado de madera plástica o WPC (Wood Plastic Composite) en Colombia ha experimentado un crecimiento significativo debido a su capacidad de reducir la deforestación, promover el reciclaje de plásticos y ofrecer alternativas sostenibles. Este material combina fibras de madera reciclada con plásticos reciclados posconsumo, creando un producto resistente, durable y versátil.

2.2 Características del Mercado

La madera plástica ofrece ventajas competitivas frente a la madera tradicional: resistencia a la intemperie, baja necesidad de mantenimiento, durabilidad extendida (garantías de 5 años), resistencia a hongos y termitas, y no genera astillas. Los principales fabricantes en Colombia incluyen empresas como Construplast Colombia (Itagüí, Antioquia), Starhouse, y otros proveedores especializados.

2.3 Aplicaciones en Antioquia

La Alcaldía de Medellín ha sido pionera en el uso de madera plástica reciclada en parques infantiles y ecoparques, reemplazando madera, concreto y acero por este material ecológico. Se han instalado aproximadamente 600 metros cuadrados en ecoparques como La Presidenta, y puentes en quebradas como La Picacha, Los Chorros, El Zancudo y Ana Díaz.

2.4 Componentes del Proyecto en Sonsón

El proyecto contempla parques infantiles mini y medianos con especificaciones técnicas detalladas: torres de 2,85m de altura, columpios, mataculines, deslizaderos, pasamanos, todos fabricados en madera inmunizada y pintados con colores primarios. Los parques incluyen elementos de seguridad como anclajes en concreto ciclópeo y tornillería galvanizada.

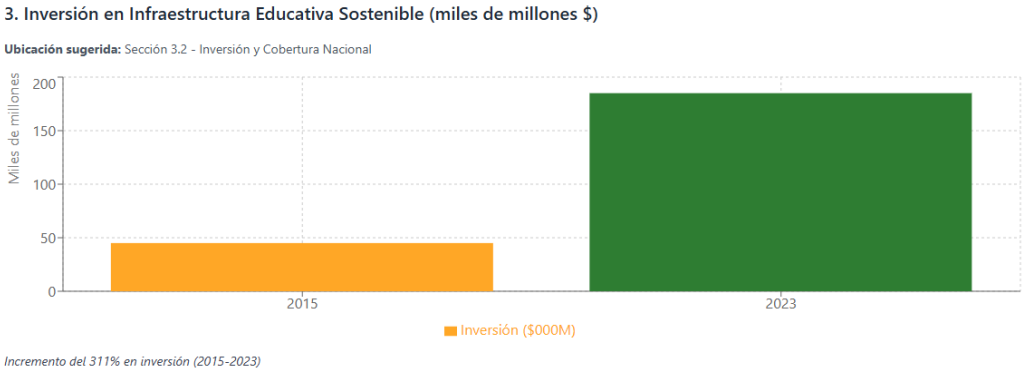
3. SECTOR DE ESCUELAS SOSTENIBLES Y PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAE)

3.1 Marco Institucional Nacional

Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) fueron establecidos mediante el Decreto 1743 de 1994 y constituyen la base fundamental sobre la cual se construyen las iniciativas de escuelas sostenibles. Actualmente, el 78% de las instituciones educativas del país cuentan con PRAE formalizados, aunque solo el 32% han avanzado hacia la implementación de infraestructura sostenible integral.

3.2 Inversión y Cobertura Nacional

Entre 2015 y 2023, se han implementado programas de sostenibilidad en más de 4.200 instituciones educativas a nivel nacional, beneficiando aproximadamente a 1,8 millones de estudiantes. La inversión en infraestructura educativa sostenible creció de $45.000 millones en 2015 a $185.000 millones en 2023, representando un incremento del 311%.



3.3 Componentes de las Escuelas Sostenibles

Las escuelas sostenibles integran diversos componentes con distribución específica de inversiones:

- Componente Educativo y Pedagógico (30%): Eventos educativos, capacitaciones, integración curricular de sostenibilidad
- Componente de Producción Sostenible (25%): Huertas escolares tradicionales y verticales, jardines funcionales, cercos vivos
- Componente de Gestión Hídrica (20%): Sistemas de captación de aguas lluvias, infraestructura de almacenamiento
- Componente de Gestión de Residuos (12%): Puntos ecológicos, programas de reciclaje y compostaje
- Componente de Infraestructura Recreativa (13%): Parques infantiles ecológicos, malocas, murales y señalización

3.4 Huertas Escolares en Colombia

Las huertas escolares se han consolidado como estrategia de responsabilidad ambiental y seguridad alimentaria. En Barranquilla, el programa 'Baq Cultiva' benefició inicialmente a 4 colegios con 122 personas de manera directa (92 estudiantes, 19 docentes, 4 rectores y 7 personas de mantenimiento). En Bogotá, más de 100.000 estudiantes en 117 instituciones han participado en programas de educación ambiental con huertas escolares.

3.5 Experiencia de CORNARE en Antioquia

CORNARE implementa programas de huertas agroforestales para el desarrollo sostenible, beneficiando a 130 centros educativos rurales (CER) en su jurisdicción. El convenio entre la Gobernación de Antioquia, CORNARE y Masbosques ha aumentado la capacidad adaptativa de 1.180 familias rurales mediante procesos productivos sostenibles, suministrando árboles frutales, plántulas, semillas nativas y sistemas de riego.

3.6 Implementación en Sonsón

En Sonsón, el proyecto representa una iniciativa pionera de integración sistemática de componentes sostenibles. El municipio cuenta con aproximadamente 35 sedes educativas que atienden a cerca de 6.500 estudiantes, con el 85% de instituciones con PRAE formalizados. El proyecto incluye huertas tradicionales, jardines funcionales, sistemas de

recolección de aguas lluvias, puntos ecológicos, murales educativos y cercos funcionales.

4. SECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

4.1 Situación Nacional

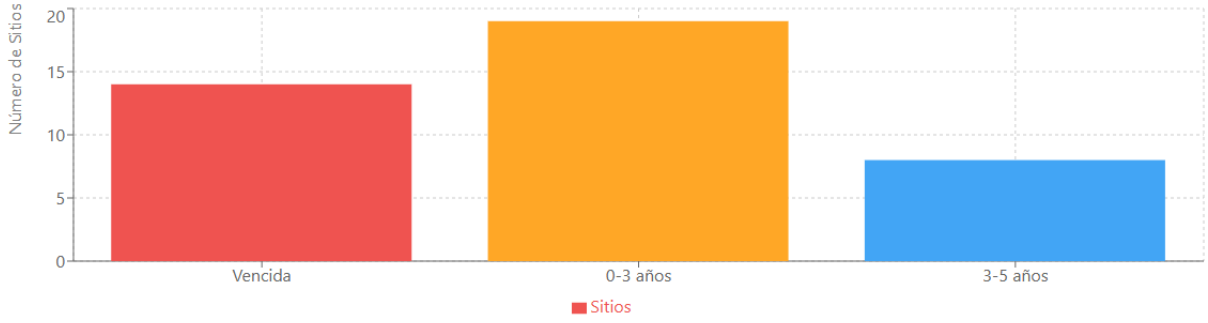
Colombia enfrenta desafíos significativos en la gestión de residuos sólidos. Según la Defensoría del Pueblo, de los 262 sitios de disposición final en el país, 24 tienen vida útil vencida, 46 tienen vida útil de 0 a 3 años, y 22 tienen vida útil de 3 a 5 años.

4.2 Situación en Antioquia

La problemática en Antioquia es particularmente alarmante: 14 sitios tienen vida útil vencida, 19 cuentan con vida útil de 0 a 3 años y 8 tienen vida útil de 3 a 5 años. Para el año 2020, Antioquia dispuso 4.421,48 toneladas/día de residuos sólidos. De los 125 municipios del departamento, 120 dispusieron sus residuos en rellenos sanitarios con vida útil menor a 3 años.

5. Vida Útil de Rellenos Sanitarios en Antioquia

Ubicación sugerida: Sección 4.2 - Situación en Antioquia



Total: 41 sitios en situación crítica (vida útil ≤ 5 años)

4.3 Marco Normativo

La Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece el código de colores oficial para la separación de residuos en Colombia: blanco (aprovechables), negro (no aprovechables) y verde (orgánicos). Los puntos ecológicos contemplados en el proyecto cumplen con esta normativa.

4.4 Economía Circular y Reciclaje

El proyecto se alinea con principios de economía circular al utilizar madera plástica fabricada con material reciclado posconsumo. Esto contribuye directamente a disminuir la generación de residuos, promover el aprovechamiento de materiales que tradicionalmente terminan en vertederos, y fortalecer la cultura del reciclaje.

5. SECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y ESPACIOS PÚBLICOS

5.1 Avances en Colombia

Colombia ha avanzado sostenidamente en la incorporación de criterios de sostenibilidad en infraestructura. El estándar Envision, implementado desde 2024 mediante alianza entre el Consejo Colombiano de Construcción Sostenible (CCCS) y el Institute for Sustainable Infrastructure (ISI), permite medir aspectos como uso eficiente de materiales, gestión de residuos, integración con el entorno y resiliencia.

5.2 Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN)

Las ciudades colombianas están implementando SbN como estrategia de adaptación climática. En Medellín, el Plan Quebradas y los Corredores Ecológicos han demostrado beneficios en conectividad ecológica y reducción de riesgos. En Bogotá, las Áreas Protegidas del Orden Distrital y programas de techos verdes contribuyen a la resiliencia urbana.

5.3 Mercado de Mobiliario Urbano en Colombia

El mercado de mobiliario urbano en Colombia cuenta con proveedores especializados que ofrecen soluciones integrales en diversos materiales. Empresas como Mobiliario Urbano Colombia (MUC), Diseños Urbanos LTDA, Ambiente Urbano, Ramses Seguridad, Bieton y Pretecor proporcionan desde iluminación LED hasta bancas, kioscos, canecas ecológicas y estructuras metálicas.

5.4 Proyecto Lago Etnobotánico de Sonsón

El Lago Etnobotánico se consolidará como nodo de conservación, educación ambiental y espacio público resiliente. El proyecto incluye mapas y señalética educativa, ecobotella, casas para patos y pájaros, módulos escalonados, mobiliario (sillas grandes y mesas), kiosco hexagonal, túnel vivo, puntos ecológicos, basureros giratorios, arbustos florales, árboles frutales, jardines funcionales y sistema de iluminación con 14 postes con reflectores LED de luz cálida (100W) y RGB multicolor (50W).

6. DISTRIBUCIÓN REGIONAL Y ESTRUCTURA PRODUCTIVA

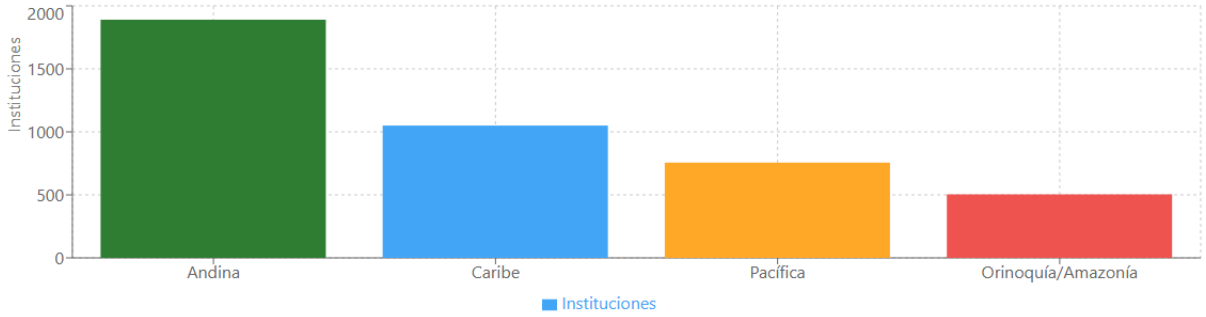
6.1 Concentración Regional

La implementación de programas sostenibles en Colombia se concentra en cuatro regiones principales:

- Región Andina: 45% de las implementaciones (1.890 instituciones)
- Región Caribe: 25% (1.050 instituciones)
- Región Pacífica: 18% (756 instituciones)
- Región Orinoquía y Amazonía: 12% (504 instituciones)

2. Distribución Regional de Escuelas Sostenibles

Ubicación sugerida: Sección 6.1 - Concentración Regional



Total nacional: 4,200 instituciones educativas con programas de sostenibilidad

6.2 Liderazgo de Antioquia

Antioquia se posiciona como departamento líder con 680 instituciones educativas implementando iniciativas de sostenibilidad, representando un porcentaje significativo del total nacional. Los departamentos destacados son Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca, Santander y Boyacá, que en conjunto representan el 58% de las instituciones con programas sostenibles.

7. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SONSÓN

7.1 Características Generales

Sonsón presenta una economía fundamentalmente rural basada en la agricultura (café, aguacate, hortalizas), la ganadería y la minería. El municipio cuenta con aproximadamente 35 sedes educativas que atienden a cerca de 6.500 estudiantes en todos los niveles de educación básica y media.

7.2 Indicadores Educativos

- Tasa de cobertura educativa: 92%
- Número de docentes: aproximadamente 320
- Relación estudiantes/docente: 20:1
- Instituciones con PRAE formalizados: 85%

7.3 Pertinencia del Proyecto

La población estudiantil proviene mayoritariamente de familias con actividades agropecuarias, lo que hace especialmente pertinente la implementación de huertas escolares y componentes de producción sostenible que conectan con las realidades productivas locales. El proyecto permitirá fortalecer la educación ambiental práctica, generar espacios de aprendizaje vivencial y crear modelos demostrativos replicables en hogares y comunidades.

7.4 Rol de CORNARE en el Territorio

CORNARE tiene presencia activa en Sonsón y la región del Oriente Antioqueño. La Corporación implementa la estrategia BancO2 desde 2013, logrando la conservación de 43.409,18 hectáreas en protección y uso sostenible de bosque, beneficiando a 2.739 familias campesinas. CORNARE también desarrolla la Estrategia CERCA con 220 líderes ambientales en 220 veredas de 26 municipios, promoviendo la gestión ambiental comunitaria

ASPECTOS LEGALES

El marco legal que ampara el suministro e instalación de señalética educativa y parques infantiles (ecológicos y en madera inmunizada) se fundamenta en la promoción de la educación ambiental, la seguridad de la infraestructura recreativa y el fomento de compras públicas sostenibles. Las leyes y decretos aplicables son:

LEYES

- **Ley 1150 de 2007:** Marco para la **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, que permite un proceso ágil y eficiente bajo el principio de selección objetiva.
- **Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo):** Establece los lineamientos para las **Compras Públicas Sostenibles**, priorizando materiales de larga vida útil y bajo impacto ambiental como la madera plástica.
- **Ley 1544 de 2012:** Promueve la protección de los polinizadores y la biodiversidad, marco que da sustento a la señalética educativa del Parque Etnobotánico El Lago.
- **Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia):** Regula el uso y mantenimiento de los espacios públicos y parques, garantizando la integridad de los usuarios.

DECRETOS Y RESOLUCIONES (MARCO TÉCNICO Y OPERATIVO)

- **Decreto 1082 de 2015:** Establece las reglas de planeación contractual y los límites de cuantía para el proceso de selección del Municipio de Sonsón.
- **NTC 5176 (Norma Técnica Colombiana):** Define los requisitos de seguridad y métodos de ensayo para **parques infantiles**, fundamental para la instalación de torres, deslizaderos y columpios.
- **NTC 5166 (Madera Plástica):** Establece los criterios de calidad y resistencia para los elementos de WPC (Wood Plastic Composite) que se utilizarán en los marcos y refuerzos de la señalética y parques.
- **Resolución 1329 de 2017 (MinAmbiente):** Regula los químicos y procesos autorizados para la **inmunización de madera**, asegurando que los estacones de 10cm y techos en tablilla cumplan con estándares de protección ambiental y salud humana.

Para garantizar la efectividad de este marco legal, el Municipio de Sonsón exige que todos los componentes (madera plástica, fibra de vidrio y herrajes) cuenten con fichas técnicas que certifiquen su durabilidad ante la intemperie. Asimismo, la instalación de las estructuras (torres y señalética) deberá realizarse bajo la técnica de **concreto ciclópeo** mencionada en las especificaciones, asegurando la estabilidad y seguridad de la inversión pública frente a condiciones climáticas adversas.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Hoy en día, el mercado de provisión de infraestructura recreativa y educativa ambiental en Colombia se divide en tres nichos especializados que confluyen para atender las necesidades de los espacios públicos sostenibles: los transformadores de **madera plástica (WPC)**, las empresas de **madera inmunizada** y los fabricantes de **señalética e impresión gran formato**.

A continuación, se presenta la distribución y caracterización de la oferta para la dotación integral en el Municipio de Sonsón:

1. Fabricantes de Mobiliario en Madera Plástica y WPC:
Este segmento ha crecido exponencialmente en el departamento de Antioquia, impulsado por la política de economía circular. La oferta incluye empresas que transforman polímeros recuperados en perfiles tipo deck y barandas resistentes a la intemperie. Se caracteriza por una alta durabilidad y cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 5166, ideal para los marcos de los publicitarios y refuerzos de los parques.

2. Proveedores de Madera Inmunizada y Parques Infantiles:
La oferta de parques con torres de 2.85m, columpios y mataculines en madera inmunizada proviene de empresas especializadas en construcción sostenible y recreación. Estos proveedores garantizan el tratamiento de los postes de 10cm y 12cm de diámetro para evitar la degradación por hongos o humedad. Cuentan con capacidad para integrar componentes en fibra de vidrio y tubería galvanizada, cumpliendo con los estándares de seguridad de la NTC 5176.

3. Industrias de Publicidad y Señalética Educativa:
Este sector provee la fabricación de estructuras metálicas tipo cercha para vallas de 2,00m x 1,00m y la impresión en lona de 13 onzas a full color. Para el caso específico de la **señalética pedagógica con hexágonos móviles**, existe una pluralidad de talleres con capacidad de carpintería fina y diseño gráfico en la región, capaces de ejecutar sistemas de información dinámicos para el Parque Etnobotánico El Lago.

Análisis de Pluralidad de Oferentes

El análisis del mercado local y regional indica que el Municipio de Sonsón puede acceder a una oferta diversificada a través de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para el caso de los parques y la señalética, la competencia se basa en la **calidad de los acabados**, el cumplimiento de las normas de seguridad infantil y la capacidad de instalación técnica en sitio (concreto ciclópeo). Se concluye que existe un número suficiente de proveedores en el Oriente Antioqueño y el Área Metropolitana para garantizar una selección objetiva y transparencia en el proceso.

PRECIOS REGULADOS

El valor estimado del contrato se determinó con base en el análisis técnico y económico realizado por la Secretaría de Asistencia Rural y Medio Ambiente – SARYMA del Municipio de Sonsón, a partir de: (i) los precios del ámbito local y regional para bienes y servicios de características similares; (ii) los lineamientos y especificaciones técnicas definidas para la ejecución de los proyectos ambientales concertados; (iii) los costos asociados al suministro, transporte e instalación, incluyendo logística para zona rural y de difícil acceso; y (iv) el Análisis de Precios Unitarios – APU consolidado, en el cual se establecen las actividades, especificaciones técnicas y valores unitarios por componente (Apicultura, Parques Infantiles, Escuelas Sostenibles y Lago Etnobotánico), el cual hace parte integral del presente Estudio Previo.

En este sentido, el presupuesto oficial del proceso corresponde al valor total requerido para ejecutar la totalidad de las actividades previstas en el objeto contractual, garantizando la calidad, durabilidad y funcionalidad de los elementos a instalar en el municipio de Sonsón, zona urbana y rural, incluyendo corregimientos del Magdalena Medio.

De acuerdo con lo anterior, se asigna como presupuesto oficial del presente proceso la suma de:

CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($487.278.651).

Contemplado por los siguientes aportes:

Aporte CORNARE: Trescientos Ochenta Y Uno Millones Doscientos Trece Mil Doscientos Trece Pesos Con Veintisiete Centavos **($381.213.213,27)**

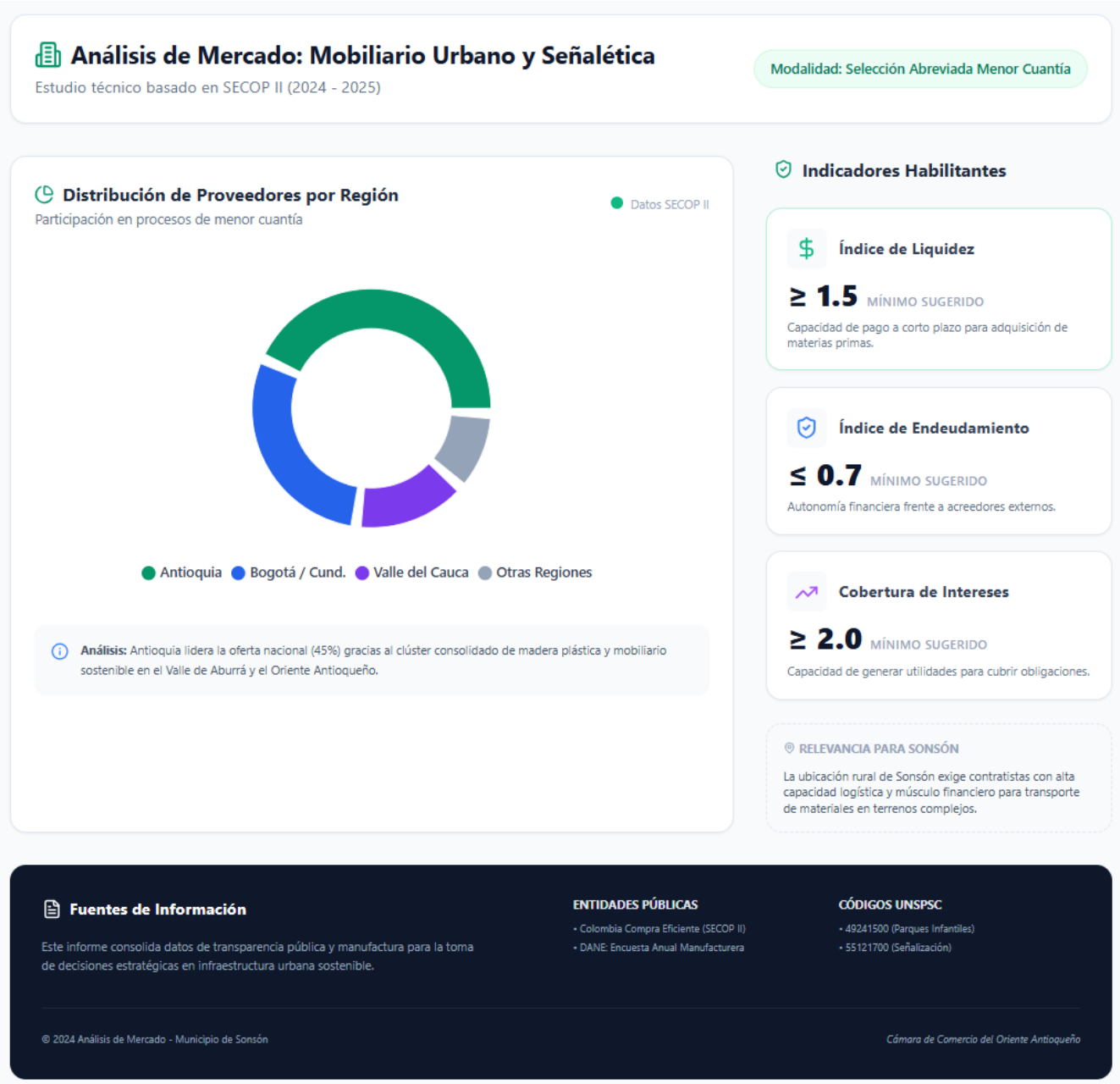
Aporte Municipio: Cien Seis Millones Sesenta Y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta Y Siete Pesos Con Setenta Y Tres Centavos **($106.065.437,73)**

(Estos valores se discriminarán conforme al consolidado financiero de los convenios interadministrativos y al APU del proceso).

C. ANÁLISIS DEL MERCADO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Al consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los procesos de selección para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, PARQUES INFANTILES Y SEÑALÉTICA**, se determinó que la tendencia para procesos de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** exige indicadores que aseguren que el contratista cuenta con el músculo financiero para adquirir materias primas (madera plástica, madera inmunizada, fibra de vidrio) y costear la logística de instalación en zona rural sin comprometer la ejecución.

De acuerdo con este estudio y los estándares de la Agencia Nacional de Contratación Pública **Colombia Compra Eficiente**, se definieron los siguientes indicadores habilitantes:



Para los años 2024 y 2025, la información del SECOP II refleja que los contratos de mobiliario recreativo y señalética ambiental suelen ser adjudicados a proveedores con experiencia en obra civil liviana y suministros sostenibles, donde la pluralidad de oferentes es alta al integrar carpintería, metalmecánica y publicidad.

MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Y DINÁMICA DEL SECTOR

La contratación de este proyecto bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** en el Municipio de Sonsón es la ruta jurídica correcta, dado que:

- **Pluralidad y Transparencia:** Permite la publicación de un pliego donde los interesados pueden observar las especificaciones técnicas de los parques y la señalética de polinizadores.
- **Fomento a la Competencia:** Facilita que empresas de mobiliario urbano o uniones temporales presenten una oferta integral que combine la madera inmunizada con la tecnología de madera plástica (WPC).
- **Eficiencia en Precios:** Al ser una modalidad competitiva, el municipio asegura obtener precios de fabricante en los juegos infantiles (torres, columpios, deslizaderos) y tarifas competitivas en la instalación de señalética con concreto ciclópeo.

D. ANÁLISIS DEL MERCADO DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA

Establecido el objeto contractual del presente proceso de selección y el presupuesto para las actividades, el cual determina el alcance del mismo, fue identificado que la presente contratación se encuentra clasificada en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Código - Segmento	*Código - Familia*	*Código - Clase*	*Nombre - Producto*
13000000	*13100000*	*13102000*	*Plásticos termoplásticos*
72000000	*72100000*	*72102900*	*Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones*
49000000	*49240000*	*49241500*	*Parques infantiles*
70000000	*70110000*	*70111700*	*Parques, jardines y huertos*
70000000	*70160000*	*70161700*	*Servicio de protección de los ecosistemas*
72000000	*72100000*	*72101500*	*Servicios de apoyo para la construcción*
72000000	*72140000*	*72141300*	*Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas*
77000000	*77110000*	*77111600*	*Servicios de descontaminación ambiental*
70000000	*70151800*	*70151800*	*Servicios de conservación forestal*

E. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con los artículos 4 y 7 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) elaborado por Colombia Compra Eficiente, el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N°	1	2	3	4	5

Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapa	Selección	Contratación	Ejecución	Selección	Contratación
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	1. Presentación de propuestas por oferentes incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar. 2. Presentación de propuestas por oferentes que no cumplen con los requisitos habilitantes	1. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. 2. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 3. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.	(a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	No pago de salarios, prestaciones sociales laborales e indemnizaciones derivadas de la relación laboral que tenga el contratista con sus dependiente	No cubrir los riesgos que están siendo cubiertos por parte de la entidad contratante
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Atraso en el desarrollo del proceso de selección	Sacrificar el tiempo, dinero público y personal dedicado a la elaboración y gestión de un proceso de selección el cual	Incumplimiento de la satisfacción de una necesidad pública.	Demandas laborales contra la entidad pública	Incumplimiento del interés general que se quiere satisfacer con la contratación

		no obtuvo los resultados esperados.			
Probabilidad	Improbable 2	Posible 3	Posible 3	Posible 3	Posible 3
Impacto	1	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3
Valoración del riesgo	3	6	6	6	6
Categoría	Bajo	Probable	Probable	Probable	Probable

¿A quién se le asigna?		Al oferente	Al adjudicatario	Al contratista	Al contratista	Calidad del servicio
Tratamiento / Controles a ser implementados		Ser rigurosos en la revisión de los documentos mediante los cuales sean acreditados los requisitos habilitantes	Constituir garantía de seriedad de la oferta	Constituir garantía de cumplimiento del contrato	Constituir garantía pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El servicio debe ser prestado en los términos establecidos en el contrato
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	Improbable 2	Posible 3	Posible 3	Posible 3	Posible 3
	Impacto	1	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3
	Valoración del riesgo	3	6	6	6	6
	Categoría	Bajo	Probable	Probable	Probable	Probable
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	Sí	Sí		Sí
Persona responsable por implementar el tratamiento		Comité evaluador	Persona con la facultad para haber dado apertura al proceso de selección	Supervisor del contrato y contratante	Supervisor del contrato y contratante	Supervisor del contrato y contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Una vez iniciada la revisión de las propuestas	Una vez ocurrido el evento	Una vez ocurrido el evento	Una vez ocurrido el evento	Una vez ocurrido el evento
Monitoreo y revisión	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Verificando la veracidad de la información que pueda ser verificada a través de consultas directas	Revisando a cabalidad las garantías otorgadas por el proponente adjudicatario	Verificando el cumplimiento de las obligaciones del contrato.	Verificando el cumplimiento de las obligaciones del contrato.	Verificando el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera

3. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el análisis realizado en el acápite inmediatamente anterior, estas son las garantías que deben presentar los proponentes en general y el proponente seleccionado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA	COBERTURA		GARANTE	BENEFICIARIO
	En valor	En tiempo		
Seriedad de la oferta	10% del valor del contrato	Noventa (90) días, debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Oferente	Entidad contratante
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Contratista	Entidad contratante
Calidad del bien	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Contratista	Entidad contratante
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Contratista	Entidad contratante
Responsabilidad civil extracontractual	Según las reglas del Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015	Durante el plazo de ejecución del contrato	Contratista	Entidad contratante y/o terceros afectados

Por último, teniendo en cuenta que no se encontraron contratos en los cuales el representante legal o accionistas cuenten con condiciones especiales para asignar criterios diferenciales por discapacidad, se habrá de indicar que para el presente proceso no se asignarán criterios diferenciales habilitantes por **VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN SU PLANTA DE PERSONAL**. Salvo que durante el proceso precontractual y en la etapa correspondiente se reciban observaciones al respecto que difieran del análisis realizado.

DONNOVAN SAMITH VELASQUEZ CÁRDENAS
Secretario de Asistencia Rural y Medio Ambiente
Ordenador del Gasto